



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1987.

Expediente Nº 8457/86-Ref. 001/87.

RES. Nº 242/87.

VISTO:

La nota que corre a fs. 1 de estos actuados, mediante la cual la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios eleva a esta Universidad la / presentación efectuada por el Sr. Director General de Enseñanza Técnica en la que se requiere una prórroga para la presentación de los Certificados Analíticos de Estudio de los alumnos egresados de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica;

Que la Res. Nº 616/86 de esta Universidad, establece en su Artículo 1º como fecha tope para la presentación de los mismos el 30 de Junio del año en curso;

Que analizada que fuera la situación por este Consejo Directivo, el mismo aconseja extender el plazo para dicha presentación, exclusivamente para los alumnos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica hasta / el próximo 31 de Octubre de 1987;

POR ELLO:

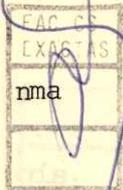
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sesión ordinaria del día 8 de julio de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Extender exclusivamente para los alumnos egresados de las / Escuelas Nacionales de Educación Técnica, hasta el 31 de Octubre del cte. año el plazo para la presentación de los Certificados Analíticos de Estudios.-

ARTICULO 2º: Hágase saber, pùbliquesse en cartelera y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-



Estela M. Alurralde
 Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Silvano Locatelli
 Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas